



20 MAR 2019

ANGOL

477

DECRETO EXENTO N°...../

VISTOS:

a) Visto el contrato de compraventa ante notario entre doña BRICILA DEL CARMEN ESPINOZA GATICA, Rut 4.582.384-9 y don BENJAMIN ISAAC ALMENDRAS ESPINOZA, Rut 12.548.545-6 de Fecha 08 de Marzo de 2019.

b) La aprobación y autorización de transferencia de Tumba Personal N°23 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 6 Fila 17 propiedad actualmente de doña BRICILA DEL CARMEN ESPINOZA GATICA y será transferida a don BENJAMIN ISAAC ALMENDRAS ESPINOZA donde se presento la documentación correspondiente para acreditar que la tumba se encuentra construida y desocupada, visada por el alcalde de la Comuna Don José Enrique Neira Neira.-

c) La resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención Toma Razón

d) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a transferir Tumba Personal N° 23 de 1.20 x 2.40 mts ubicada en Patio 6 fila 17 del Cementerio Municipal de Angol, propiedad de "BRICILA DEL CARMEN ESPINOZA GATICA" a "BENJAMIN ISAAC ALMENDRAS ESPINOZA"

2.- Póngase en conocimiento a la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/bmm
DISTRIBUCION
ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
-BENJAMIN ISAAC ALMENDRAS ESPINOZA
-OFICINA DE PARTES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE LA COMUNA